



RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE COX ENERGY AMÉRICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2022

En la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos (“México”), siendo las 13:00 horas del día 29 de abril de 2022, se reunieron en el auditorio ubicado en Torre Esmeralda II, Blvd. Manuel Ávila Camacho 36-22, Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000 Ciudad de México, México, los accionistas de Cox Energy América, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”), con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas (la “Asamblea”), a la cual fueron previa y debidamente citados mediante convocatoria publicada el pasado 12 de abril de 2022, a través del sistema establecido para tal efecto por la Secretaría de Economía, así como en el Sistema de Divulgación de Valores de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

El escrutador, después de examinar las constancias entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas 136,670,836 de las 164,886,021 de acciones en circulación que representan el capital social de la Sociedad, es decir, el 82.89%. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida la Asamblea.

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento el Orden del Día y los acuerdos adoptados en la Asamblea:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, de los estados financieros anuales auditados de la Sociedad por el periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio concluido en dicha fecha.

A continuación se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el primer punto del Orden del Día:

PRIMERA. *“En este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar, se aprueban los estados financieros anuales de la Sociedad correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, con los diferentes rubros que los integran, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea. Se entenderán aprobados los estados financieros anuales auditados si una vez expedido el informe de auditoría externa, los estados financieros auditados son sustancialmente similares a los aprobados por esta Asamblea.”*

SEGUNDA. *“Se instruye a los señores José Antonio Hurtado de Mendoza García y a Javier García Arenas para que de manera individual o conjunta, lleven a cabo las gestiones necesarias, por sí mismos o a través de terceros, para presentar los estados financieros auditados a las autoridades competentes, siempre que dichos estados financieros auditados cumplan con lo establecido en la resolución anterior.”*



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación, del reporte anual de la Sociedad por el ejercicio correspondiente al año 2021, de acuerdo con el Anexo N de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores.

A continuación se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el segundo punto del Orden del Día:

PRIMERA. *“En este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar, se aprueba el Reporte Anual preliminar de la Sociedad por el ejercicio correspondiente al año 2021, en los términos en que fue presentado a la Asamblea. Se entenderá aprobado el Reporte Anual final, si una vez expedido el informe de auditoría externa, el Reporte Anual es sustancialmente similar al aprobado por esta Asamblea.”*

SEGUNDA. *“Se instruye a los señores José Antonio Hurtado de Mendoza García y a Javier García Arenas para que de manera individual o conjunta, lleven a cabo las gestiones necesarias, por sí mismos o a través de terceros, para presentar el Reporte Anual final a las autoridades competentes, siempre que dicho Reporte Anual final cumpla con lo establecido en la resolución anterior.”*

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, así como la calificación de la independencia de los miembros que tengan el carácter de independientes en términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

A continuación se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el tercer punto del Orden del Día:

PRIMERA.- *“Se toma nota de que los señores José Antonio Hurtado de Mendoza García, Emiliano Agustín Espinoza Labbé, Javier García Arenas, Ignacio Maluquer Trepas, Alba Medina Flores y Alfonso Javier González, a partir de la fecha de la presente ya no formarán parte del Consejo de Administración de la Sociedad.”*

SEGUNDA.- *“Se aprueba la ratificación del nombramiento de los señores Enrique José Riquelme Vives y Antonio Medina Cuadros, como miembros propietarios del Consejo de Administración.”*

TERCERA.- *“Se aprueba el nombramiento, ratificación y la calificación de independencia de los señores Marcelo Tokman Ramos, Luis Ángel Arizaga Zárate, Román Ignacio Rodríguez Fernández, María José Treviño Melguizo, Jimena González de Cossío Higuera, Arturo José Saval Pérez y Sergi Lucas Fernández para fungir como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración.”*

CUARTA.- *“Se aprueba la ratificación del nombramiento del señor Martín Ignacio Sucre Champsaur, como Secretario no miembro del Consejo de Administración.”*



QUINTA.- *“Se hace constar que los miembros del Consejo de Administración y el Secretario no miembro del Consejo de Administración ratificados en la presente Asamblea estarán eximidos de la obligación de caucionar su cargo para garantizar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos.”*

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Nombramiento o ratificación del presidente del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.

A continuación se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el cuarto punto del Orden del Día:

ÚNICA.- *“Se aprueba la ratificación del señor Román Ignacio Rodríguez Fernández, como presidente del Comité de Prácticas Societarias; y del señor Marcelo Tokman Ramos, como presidente del Comité de Auditoría.”*

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias.

A continuación se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el quinto punto del Orden del Día:

ÚNICA.- *“Se aprueba ratificar los emolumentos vigentes para el periodo comprendido del año 2021 al 2024, correspondientes a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias y del Secretario No Miembro del Consejo de Administración.”*

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión, aprobación, o en su caso ratificación, de la celebración o asunción de ciertas obligaciones bajo diversos contratos de crédito, así como del otorgamiento de ciertas garantías por parte de la Sociedad y de la subsidiaria Cox Energy Latin America, S.L.U.

A continuación se transcriben las resoluciones adoptadas por la Asamblea en relación con el sexto punto del Orden del Día:

PRIMERA.- *“Se aprueba autorizar o en su caso ratificar la firma de (i) los actos, acuerdos, contratos y demás documentación accesoria o de garantía suscrita o por suscribirse por la Sociedad para constituirse como obligado solidario del crédito otorgado o a ser otorgado por Barclays Bank Ireland PLC o sus empresas controladoras o subsidiarias a favor de Cox Energy Solar, S.A. por un monto de hasta EUR 30,000,000 (el “Crédito Barclays”) y (ii) los actos, acuerdos, contratos y demás documentación accesoria suscrita o por suscribirse por Cox Energy Latin America, S.L.U. (“Cox Latam”), para el otorgamiento de las garantías correspondientes en el Crédito Barclays, incluyendo*



pero no limitándose a (i) la prenda de las acciones de las que es titular Cox Latam en Sonnedix Cox Energy Chile SpA, o en cualquier otra subsidiaria (“Acciones Latam”), o (ii) la aportación, venta o cesión de las Acciones Latam a favor de cualquier tercero para la constitución de garantías a través de diversas figuras jurídicas incluyendo sin limitar fideicomisos o sociedades de propósito específico. Lo anterior, en el entendido que Cox Latam o cualquier parte relacionada con la Sociedad tendrá autorización para realizar todos los actos que resulten necesarios o convenientes para constituir una o más sociedades a las cuales podrían aportarse las Acciones Latam o cualquier otro activo que permita garantizar el Crédito Barclays.”

SEGUNDA.- *“Se aprueba autorizar que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad y sus partes relacionadas en el Crédito Barclays, (i) Cox Energy Solar, S.A. otorgue una prenda bursátil sobre las acciones representativas del capital social de la Sociedad de las que es titular, (ii) la Sociedad otorgue una prenda de manera directa o indirecta sobre las acciones representativas del capital social de Cox Latam; y (iii) la Sociedad otorgue una prenda sin transmisión de posesión o cualquier otra garantía sobre las cuentas bancarias o la totalidad de sus activos ; asimismo, se autoriza a la Sociedad y sus subsidiarias para suscribir cualquier documento y llevar a cabo cualquier acto que sea necesario o conveniente relacionado con el Crédito Barclays y/o con el otorgamiento y/o perfeccionamiento de las garantías antes referidas.”*

TERCERA.- *“Se aprueba autorizar el nombramiento de diversos agentes que resulten necesarios para el cumplimiento del Crédito Barclays o en su caso la ejecución de las garantías autorizadas por esta Asamblea, incluyendo sin limitar, (i) el nombramiento de “SISEC LIMITED” como agente en el proceso (process agent) para los efectos señalados en el Crédito Barclays, así como el otorgamiento de poderes que al efecto se requieran, (ii) el nombramiento de cualquier custodio, administrador y/o ejecutor bajo cualquier prenda bursátil o contrato de garantía en general que resulte necesario o conveniente para constituir las garantías aquí autorizadas; y (iii) la firma de la demás documentación relacionada, así como para suscribir la carta designación y/o cualquier otra documentación para formalizar los nombramientos antes mencionados.”*

CUARTA.- *“Se aprueba que la Sociedad y/o cualquiera de las personas relacionadas con esta solicite el desembolso de los fondos correspondientes conforme a lo señalado en el Crédito Barclays.”*

QUINTA.- *“Se aprueba e instruye a Enrique José Riquelme Vives, a Javier García Arenas, y a José Antonio Hurtado de Mendoza García para que de manera individual o conjunta, ejerzan los poderes y facultades que les fueron otorgados por la Sociedad, Cox Latam y/o cualquiera de las sociedades subsidiarias de la Sociedad (en conjunto el “Grupo Cox Energy”), a efecto de llevar a cabo los actos aprobados bajo el presente punto del Orden del Día.”*

SEXTA.- *“Se ratifican las autorizaciones otorgadas y los acuerdos establecidos mediante las resoluciones unánimes adoptadas fuera de sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, mediante el consentimiento unánime y por escrito de los integrantes de dicho consejo con fecha 8 de abril de 2022.”*



SÉPTIMA.- *“Se aprueba que, derivado del Crédito Barclays, la Sociedad y/o cualquier otra sociedad controladora o subsidiaria de esta, celebre los contratos intercompañías que resulten necesarios para fortalecer la situación financiera del Grupo Cox Energy hasta por el monto del Crédito Barclays, incluyendo sin limitar, cualquier contrato de crédito o préstamo.”*

OCTAVA.- *“Se hace constar que las resoluciones anteriores fueron adoptadas con base en los proyectos de contratos que fueron puestos a disposición de los presentes de manera previa conforme a la legislación aplicable.”*

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.

A continuación se transcribe la resolución adoptada por la Asamblea en relación con el séptimo punto del Orden del Día:

ÚNICA. *“Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Enrique José Riquelme Vives, José Antonio Hurtado de Mendoza García, Martín Ignacio Sucre Champsaur, Ignacio Coscolla Martínez, Javier García Arenas, Antonio Medina Cuadros, Enrique González Casillas, Mario Heriberto Pérez Herrera, Eduardo Sebastián Abarca Ibarra, Gabriel Muñiz Mendoza, Ana Gabriela Mercado Aguilera, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos, contestaciones, solicitudes, actualizaciones y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. y S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualesquiera autoridades correspondientes.”*